

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FONDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Censo escolar.—Sagasta.—De Madrid: Asociación de maestros.—Enseñanza obligatoria.—Asociaciones de maestros (El Ferrol).—Indispensable en las escuelas.—Exámenes de reválida.—Hechos y dichos.

LEGISLACION Y CONSULTAS.—Elevación de las escuelas á 825 pesetas. (V. F. A.)

DE PEDAGOGIA.—El mapa-mundi sumergido. (Andrés Manjón).

ECOS DEL MAGISTERIO—Aspiración del magisterio. (Indalecio Antón).—Las escuelas de adultos. (A. Molina).—Al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. (Faustino L. Sepúlveda).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Censo escolar: Real orden de 2 de enero.—Atenciones de primera enseñanza: Real orden de 31 de diciembre relativa á la remisión de datos al ministerio para determinar el número, clase y distribución de escuelas de primera enseñanza en cada localidad.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Zamora.

NOMBRA MIENTOS.—Provincias de Zaragoza, Castellón de la Plana, Toledo, Coruña, Málaga y Barcelona.

PROPUESTAS.—Concurso único de Sorla.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Diccionario Popular Enciclopédico».

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

CENSO ESCOLAR

En otro lugar del presente número hallarán nuestros lectores dos disposiciones que no carecen de interés.

Por una se trata de cumplir el ya discutido precepto del real decreto de 26 de octubre último sobre número y categoría de escuelas. Para ello ha de atenderse al censo general de población, á la población escolar, á las mayores necesidades de la enseñanza y al número de escuelas privadas.

No nos parece mal, no puede parecernos. Los datos son apropiados para el fin que se busca. La cuestión está en el modo como se aprecien para resolver, para determinar el número y categoría de escuelas. Vigilaremos entonces y daremos instrucciones á nuestros compañeros sobre el cómputo y estimación de las escuelas privadas. En ellas está uno de los mayores peligros. No ha de consentirse, no debemos consentir que cualquiera cuchitril, cualquiera escuela privada nominal, ficticia, sirva de razón ó pretexto para aminorar el número de las públicas.

La otra disposición trata del censo escolar, que habrá de formarse el día 7 de mar-

zo próximo. El censo escolar verdad es de una gran necesidad. No falta en ningún país civilizado.

Lo que hace falta luego es que los datos recogidos no se almacenen en las oficinas, como tantas otras veces ha ocurrido. Es preciso que se clasifiquen pronto, que se ordenen y que se publiquen para conocimiento y estudio de todos los amantes de la enseñanza.

Al censo escolar, tal como se pide, entendemos que deben añadirse algunos datos más, que son de interés. Uno de esos datos es el del número total de niños que dentro de la edad escolar existen en cada pueblo. El dato se pide á los ayuntamientos en la primera disposición; mas cuando se habla de la publicación del censo escolar, no se menciona. Y convendría que se mencionara y se publicase.

Otro dato no menos interesante es el que se refiere á la capacidad de las escuelas públicas, asignando de antemano reglas prudentes para estimarla, es decir, superficie y volumen que ha de asignarse á cada alumno como minimum.

Así se vendría en conocimiento de que en muchas escuelas hay más alumnos de los que caben racionalmente, y se podría explicar por qué la asistencia no es regular, ni la enseñanza todo lo fecunda en resultados que corresponde al esfuerzo del magisterio.

Un censo escolar exacto hecho en presencia de todos estos datos, sería la mejor base para estudiar el problema escolar y sería el punto de partida para cualquiera resolución razonada.

Todo ello es fácil de conseguir con un poco de buena voluntad.

Aplaudimos hoy las tendencias del señor Allendesalazar; mas no olvide que mientras esto se va haciendo, el magisterio espera otras reivindicaciones y que aguarda ansioso remedio á muchas injusticias. No se duerma en la buena acogida de estas disposiciones.

LEGISLACION Y CONSULTAS

Elevación de escuelas á 825 pts.

Hay diversos criterios acerca de lo que debe hacerse cuando una escuela ó auxiliaría de 625 pesetas pasa á la categoría de oposición. Solicitan dos lectores nuestra

opinión, y vamos á darla públicamente, valga por lo que valiere.

—El art. 53 del novísimo reglamento de provisión de escuelas (*Anuario del Maestro para 1903*, pág. 195), dice de un modo general que, cuando una escuela sea elevada, el maestro podrá continuar al frente de ella, «bien disfrutando el nuevo sueldo si estuviera en condiciones legales, ó siguiendo con el sueldo que disfrutaba, si así le conviniera.»

—El art. 66 del mismo reglamento (*Anuario*, pág. 199), y esto es el origen de las dudas, dice textualmente: «Las escuelas que de la categoría de concurso único pasen á la de oposición por disposiciones superiores, se proveerán por este sistema, á excepción de aquéllas que estén servidas por maestros en comisión que hayan desempeñado escuelas de esta clase, en cuyo caso podrán continuar con el nuevo sueldo.» Alguien ve oposición entre este artículo y el anterior. No la hay, y se completan y armonizan del siguiente modo:

1.º Si el maestro que está al frente de la escuela ascendida ha tenido otra de oposición, debe pedir inmediatamente el nuevo título administrativo de 825 pesetas. En esto no puede haber duda.

2.º Si el maestro no tiene derecho al ascenso, podrá seguir al frente de la escuela con el sueldo que tenía (art. 53), y la escuela se proveerá por oposición (art. 66), cuando el maestro que la desempeña la deje vacante. De esta manera se cumplen los dos artículos que, repetimos, no son opuestos.

—La opinión de los que sostienen que el maestro debe ser trasladado á otra escuela, está fundada en la creencia de que se debe dar la plaza á la oposición *inmediatamente*. Eso no se dice en ninguna parte y eso está en oposición con el art. 53. Nosotros fundados en ese artículo, afirmamos que debe darse á oposición cuando quede vacante.

—Si el legislador hubiese querido la oposición inmediata, lo habría dicho ó habría dispuesto, como otras veces, que el maestro se trasladase en un plazo fijo, y pasado éste sin elegir plaza, que se le dejara *excedente*. Nada de esto se manda, ni hay para qué mandarlo, pues no se quiere el traslado.

Finalmente, esta opinión está en conformidad con el propósito de no producir movimiento en el personal de las escuelas.

V. F. A.

EL MAPA-MUNDI SUMERGIDO

El mapa-mundi de relieve y sumergido en agua, es un medio muy apropiado para fijar la atención del alumno y hacerle entender fácilmente lo que es la tierra con sus continentes y mares. Y hasta consideramos dicho mapa como una síntesis de la geografía descriptiva, como verá el que leyere. Vamos por partes.

1.º *Situación.*—El mapa en agua está situado en una alberca que tiene comunicación con un tomadero de agua para llenarle, y un caño de desagüe á la altura conveniente, para que los continentes no se sumerjan. Un muro rodea la alberca, y un parral le hace sombra.

2.º *De qué es.*—La alberca es de ladrillo y cemento, y los continentes é islas están hechos en piedra labrada y colocada en medio de los grandes mares. Pero bien pudiera ser de solo cemento, y aun de madera, que es más fácil de labrar, y ponerlo flotando sobre las aguas: lo esencial es que el niño vea y palpe mar y tierra y el espacio que cada uno de estos elementos ocupa.

3.º *Orientación.*—Ya tenemos á los niños de pie ó sentados alrededor de la alberca; ya los suponemos instruidos acerca de la manera de orientarse en cualquier sitio donde se hallen; ya suponemos aplicado ese procedimiento al pueblo, provincia y nación; vamos ahora á aplicarle al mapa-mundi, dando algunas explicaciones y detalles. Así pasamos de lo singular á lo general, de la escuela ó casa que vemos y conocemos, á la casa del mundo, que nos va á servir de escuela para aprender lo desconocido, la morada del hombre.

La orientación es muy fácil, ya porque el mapa está orientado ya porque no hay sino aplicar las palabras Norte y Sur, Este y Oeste á sus respectivos puntos. Veámoslo, haciendo aplicación á los continentes y océanos.

Continentes. Son tres (contándolos): Antiguo, Nuevo y Novísimo (señalándolos con un puntero).

El continente antiguo se divide en tres partes: Europa, Asia y África (señalándolas); añadiendo á éstas América y Oceanía, resultan ser cinco las partes del mundo.

Océanos ó grandes mares. Son cinco: el Atlántico, el Pacífico, el Indico ó Mar de las Indias, el Océano glacial Artico y el Antártico. Los mares interiores ó pequeños mares son varios, pero vamos al conjunto. (Al decir, señalan).

Ejercicios sobre continentes. Salta un niño á la roca que representa el mundo (seco), y se le dice: ponte en el continente antiguo (lo hace); vete al nuevo (va); pasa al novísimo (pasa). Mientras este niño viaja de continente en continente, otros tres escriben en pizarras los nombres de los continentes y las ponen sobre ellos. El mismo ejercicio se hace sobre las cinco partes del mundo, paseándolas y escribiendo sus

nombres, y separando la Europa de Asia por una raya de yeso, una cinta ó cualquiera otra cosa.

Poco dura la pintura en sitio húmedo, y menos si es pisado por los niños; pero se puede pintar, á Europa de verde, Africa de negro, Asia de amarillo, América de color cobre y Oceanía de color verde aceitunado. Esto de los colores llama mucho la atención de los niños y da resultado; mas como la pintura no dura, se acude á suplirla con serrín de colores que cubra en la forma dicha el suelo.

También produce buen efecto el tener cinco (ó más) figurines ó monigotes pintados con los cinco colores de las cinco razas que pueblan las cinco partes del mundo, y colocando á cada uno en su tierra, se aprenden las partes del mundo y el color y distribución de las razas.

Ahora ya se pueden preguntar los límites de todos los continentes y mares y la situación respectiva de unos y otros, ó de unos con relación á otros, que los niños acertarán sin que se les diga.

Y decía un soñador, al ver este mapa: Voy á suponer que hay aquí lo que yo imagino.

Si sobre este mapa mundi sumergido hay pendiente de lo alto una esfera terrestre, donde se hallen pintados los mares y continentes, ¿es ocasión de pasar á su estudio, elevándose de lo que se pisa y ve á lo que se ve y lee?—Sí señor.

Y haciendo girar esta esfera, ¿aprenden los niños el movimiento de rotación, y por él el significado de la palabra *orientación*? Supone esta palabra que el *Oriente*, punto de la salida del sol, es la base para determinar los demás puntos (O., N. y S.)—Muy bien.

Y viendo que la alberca es más larga de E. á O. que de N. á S., y observando que la cinta con que se mide la circunferencia de la esfera terrestre de E. á O. es más larga que la que resulta de medirla de polo á polo ó de N. á S., ¿se convence el niño y ve el por qué se llama *longitud* ó *largura* la distancia de E. á O., ó sea de meridiano á meridiano, y *latitud* ó *anchura* la distancia de polo á polo ó de N. á S.?—Claro es.

¿Y á este estilo, se puede aquí, en presencia de las cosas, ir ensanchando por días los conocimientos, á partir del planisferio y del globo terrestre, que no es sino una bola forrada con el planisferio?—Perfectamente.

¿Y se podrían cortar tiras de badana ó de hule, ó de tela, ó de papel, conforme al patrón del suelo, y recubrir con ellas el globo ó bola, y así veían los chicos cómo se hace de un plano una esfera y de una esfera un plano?—Lo verían y harían.

¿Y hasta mediante un sencillito mecanismo, podría esta esfera girar alrededor de un centro brillante, que sería el sol?—Se podría hacer.

Y así iba elevándose y remontándose este observador, hasta traer á aquel punto y mapa todo el sistema planetario con el estudio de toda la Geografía astronómica. Yo le oía contento y le aplaudía convencido;

pero le dije: Descendamos por ahora de esferas tan altas; que no están los niños para emprender aún viajes aéreos.

Y descendió él á la Geografía física y, con entusiasmo proporcionado á su imaginación inventiva, afirmaba que, agrandando y multiplicando y detallando los mapas sumergidos, se podía enseñar toda la Geografía física.

Aquí, decía, se pueden labrar en la roca las montañas, y á simple vista, de un golpe, presentar los sistemas orográficos del mundo y de cada una de sus cinco partes.

Aquí, en la parte sólida, se pueden muy bien tallar: las sierras con sus picos, desfiladeros, gargantas y puertos, volcanes y cráteres; y las cañadas, colinas y valles, y las llanuras, y aun desiertos, con sus arenas y todo.

Aquí, en la parte líquida, se pueden representar las islas y archipiélagos, las penínsulas con sus istmos, los cabos con sus puntas, y las costas con sus acantilados y arenales. Aquí, derivándose de los océanos, los mares interiores ó mediterráneos, los golfos, bahías, puertos, estrechos y canales.

Aquí, dentro de la parte sólida, las aguas que por ella corren: fuentes, arroyos, ríos con sus afluentes y riberas, cauces, canales, desembocaduras con sus rias, los lagos y lagunas, etc., etc., etc.

Y si no contengo á mi interlocutor, se me sube otra vez por los aires en busca de los fenómenos atmosféricos, para representar (aunque es difícil, no siendo en pinturas, ó cuando ellos se presentan) los meteoros de vientos, nubes, nieblas, lluvias, nieves, granizos, truenos, relámpagos, rayos, el arco iris y las auroras boreales. Mas yo le llamé la atención hacia la Geografía política, y terminó la sesión con una vuelta al rededor del mundo, para lo cual había un vapor á nuestra disposición y un tren expreso y transportable. En esta vuelta alrededor del mundo, iba diciendo los puntos por donde pasaba, los estados que recorría, con las capitales, las razas, cultos, lenguas, leyes y formas de gobierno, productos de la tierra y de la industria, el comercio y las colonias, etc., etc.

¿Pero esto es una lección ó un tratado de Geografía? Es una lección, de la cual se puede hacer un tratado, es una síntesis que se presta á poco y á mucho; allí se ve y se palpa y se anda el globo, y sobre él se hace ó representa todo.

ANDRÉS MANJÓN

SAGASTA

Ha bajado al sepulcro á los 76 años. Durante más de medio siglo ha luchado en la política, prestando á España grandes servicios. No mostró nunca afición hacia los problemas de enseñanza. Cometió, sin duda, grandes errores; mas fué un patriota, un luchador, y al morir le acompaña el afecto de toda la nación y el respeto de sus adversarios. Descanse en paz el ilustre finado.

EN LA SEMANA PRÓXIMA REPARTIREMOS EL Almanaque-Guia

que hemos anunciado. Formará un folleto extenso y lo recibirán nuestros lectores independientemente del número ordinario, y sin que por esta razón suprimamos número alguno del periódico.

DE MADRID

Asociación de maestros.—La Junta directiva de la asociación de maestros de primera enseñanza de las escuelas públicas de esta corte, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Pedro Ferrer y Rivero; vicepresidente, D. Manuel Polo; tesorero, D. Pedro Lafuente Cuadrón; contador, don Antonio Vilaverde; vocales, señoras Luermo y Abascal, y secretario, D. Ildefonso Benito Alfaro.

Como todos los años, al renovarse la junta, parece que hay esperanzas de que la asociación haga algo provechoso para la clase.

Celebraremos que no se enfríen los entusiasmos y que la asociación de maestros de Madrid sirva para otra cosa que para ir enterrándose unos á otros los socios que la forman.

ENSEÑANZA OBLIGATORIA

El alcalde de San Sebastián ha dictado un bando prohibiendo la permanencia de niños en las calles durante las horas de clase escolar. La policía debe recoger á los que encuentre, y sus padres ó tutores serán castigados. ¡Nos parece muy bien!

ASOCIACIONES DE MAESTROS

El Ferrol (Coruña).—En la sesión celebrada el 23 de diciembre por la asociación de maestros de este partido, fueron elegidos por unanimidad los señores siguientes: Para presidente efectivo, don Julio Escalante y Martín; vicepresidente, D. Ubaldo González; tesorero, D. Francisco D. Fernández; vocales: doña María del Pilar Fernández, doña Regina García, D. Silvestre Barros y D. José Joaquín Vázquez; secretario 1.º, D. Juan García Nicbla; ídem 2.º, doña Cesárea Grande. También se acordó felicitar al nuevo ministro, pidiéndole la derogación de las disposiciones que tanto mal acarrear al magisterio, entre las que figuran los nombramientos de gracia, atribuciones de las juntas locales y prohibición de ejercer el profesorado fuera de la escuela á funcionarios tan escasamente retribuidos.

ECOS DEL MAGISTERIO

Aspiración del magisterio

He leído con especial satisfacción el artículo que publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 3 del corriente y que suscribe nuestro compañero don Domingo Miras.

Considero muy fundado que haya sido juzgado como el peor el vigente reglamento de provisión

de escuelas, por la injusticia palmaria de las circunstancias de preferencia en los concursos, y que los maestros nos apresuremos á solicitar su breve reforma en el sentido que indica nuestro compañero Sr. Miras.

Es injusticia notoria—dice—dar preferencia casi exclusiva á cualquiera de las circunstancias que lo han hecho todos y cada uno de los reglamentos que hemos conocido. Sería justo dar la preferencia á la resultante de todas y cada una de las circunstancias de preferencia que hasta ahora se han consignado en los reglamentos de provisión de escuelas.

Continúa el referido Sr. Miras enumerando las circunstancias que han de ser objeto meritorio para aspirar al concurso, pero respecto á este punto opinamos que son muchas aquellas circunstancias, y por lo tanto, demasiado extensa la lista de puntos de mérito.

Si á los maestros se sometiera la elección de una y exclusiva circunstancia preferente, confío que ésta sería el mayor tiempo de servicios en propiedad, á contar desde su ingreso en el magisterio público.

Fundado en este supuesto, que considero la base social, pero estimando como factores de ella los buenos resultados en la enseñanza, como medio de estímulo, la superioridad de título y el mayor tiempo de servicios en la escuela desde la cual se solicita; propongo á mis compañeros la discusión y petición en su caso al excelentísimo señor ministro, que la circunstancia preferente para toda clase de concursos sea LA RESULTANTE de las cuatro circunstancias apuntadas en la forma siguiente:

Artículo 1.º Serán preferidos los aspirantes que reúnan mayor número de puntos de mérito en virtud de las circunstancias que se expresan á continuación:

1.º Se dará un punto de mérito por cada año de servicio en propiedad desde su ingreso en el magisterio público.

2.º Como las menciones honoríficas dan derecho á ingresar en el escalafón provincial, se darán dos puntos más por cada grado de ascenso por méritos.

3.º Dos puntos por el título de maestro superior, tres si lo ha adquirido con arreglo á las nuevas disposiciones y cuatro á los que posean el título de normal.

Y 4.º Un punto por cada tres años de servicios en propiedad en la escuela desde la cual se solicita.

Suplico al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL la inserción de estas líneas si las considera dignas de ocupar las columnas de tan ilustrado periódico.

INDALECIO ANTÓN.

Olmedo (Valladolid) 7 de enero de 1903.

Las escuelas de adultos

Es tal la confusión y anarquía que reina en nuestra legislación de Instrucción pública, que en unos pueblos habrá escuelas de adultos y en otros no, privándose éstas últimas de tan benéfico servicio por la poca previsión al legislar en tal materia.

Vamos á exponer á la alta consideración de V. E. un caso especial que ocurre con los maestros de Albuñol, con respecto á las clases de adultos. Los maestros de aquella ciudad formularon á su debido tiempo los presupuestos para el material de dichas clases con la cantidad que venía suministrando el ayuntamiento. A los dos meses de haberlos remitido á la Junta provincial con el correspondiente informe de aquel municipio, donde se certificaba que la cantidad consignada en los

mismos era la que suministraba para tal servicio, viene el secretario de aquella Junta, manifestando que hiciesen nuevos presupuestos con la cantidad de 68 pesetas 75 céntimos, y que si dentro del tercer día no las remitían, dejarían de percibir aquella cantidad, porque no serían incluidas en relación.

Los aludidos maestros han expresado la imposibilidad de sufragar los gastos de aquel servicio con tan pequeña cantidad, pues en dichas clases hay matriculados 68 alumnos, de los que asisten por término medio 54; en cuyo salón se emplean seis luces, que representan, á diez céntimos diarios, un gasto de 60 céntimos, que multiplicados por 240 clases al año, hacen 144 pesetas; pues con las 68,75 pesetas solamente habrá clase 114 días, sin contar con que tendrá el municipio que costear el entretenimiento de tubos, depósitos, mechas, y no se podrá facilitar tinta, plumas, papel, etc., etc.; es decir, que de este modo, se habrán acabado las clases de adultos.

La cantidad destinada por este municipio para las clases de adultos, si bien no tenían consignación especial en el presupuesto municipal, lo sacaba del capítulo de imprevistos, que de todas maneras salía del índice lo presupuesto.

Rogamos al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, dicte una disposición que regularice las indicadas clases y no se perjudique la enseñanza en aquellos pueblos, que por negligencia ó abandono, no hayan consignado en sus presupuestos cantidad alguna; por ser insuficiente la cuarta parte de la gratificación que percibe el maestro para llenar debidamente aquel servicio; así no desaparecerá un elemento importante, como son las clases de adultos, para nuestra cultura popular.

A. MOLINA.

Albuñol, 30 diciembre 1902.

Al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes

En respetuosa demanda acudo á V. E., haciéndome eco del clamoreo general del magisterio, aunque en realidad el último de sus individuos, para manifestar á V. E. que una de las cosas que más justamente ha indignado á los maestros de primera enseñanza es que en el decreto de 26 de octubre de 1901, se concede, como primera condición de preferencia para los concursos, el tiempo servido en la última escuela desde la cual se solicita.

Esa preferencia es funestísima y de amargos resultados para el magisterio. En todas las demás carreras se respeta la antigüedad en la última categoría, la cual se toma como punto de partida para el apetecido ascenso. Sin duda alguna esto es lo lógico y racional.

¿Qué es lo que se pretende evitar, el continuado traslado de los maestros de una escuela á otra para que los niños que asisten á las clases no tengan que coaccionar tres ó más maestros hasta su completa enseñanza? Sí, es cierto. Eso es muy bueno, que el niño, si es posible, no conozca más que un método y un solo maestro, ó cuando más, dos. Pues eso está logrado disponiendo que el maestro que pretenda escuelas por concurso (de traslado ó ascenso) haya de llevar tres años por lo menos sirviendo la escuela desde la cual se solicita, en vez de los dos que ya están decretados.

Exigir más será tener al magisterio en continuo disgusto.

Dígnese V. E. derogar esa preferencia y el magisterio le quedará agradecido.

FAUSTINO L. SEPÚLVEDA.

Valdemorillo (Madrid)

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1903

Se ha puesto á la venta este interesantísimo libro, que es el guía más seguro, práctico é indispensable para todos los maestros en ejercicio y para los que aspiren á serlo.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene calendario y notas escolares en que se expresan, mes por mes, todas las obligaciones del maestro, como formación de presupuestos, rendición de cuentas, anuncios de concursos y oposiciones, días de vacaciones, etc., etc.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene la reforma del Consejo de Instrucción pública, con sus atribuciones, el reglamento de la Orden nueva de Alfonso XII y todas las nuevas disposiciones sobre oposiciones.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene con todo detalle la reforma de las juntas provinciales y locales, con las nuevas reglas sobre admisión de niños en las escuelas, salida de los mismos, deberes de los maestros, reglas para la obtención de licencias y otras muchas cosas de conocimiento verdaderamente necesario á todos los maestros.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene las disposiciones sobre escuelas normales y los anuncios de vacantes, como el de plazas de Caligrafía, con el reglamento de oposiciones, la manera de obtener el nuevo título superior los que tienen el antiguo, etcétera.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene el novísimo reglamento de provisión de escuelas, con las demás disposiciones que sobre la materia se han dictado en el año de 1902.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene todas las disposiciones sobre pagos, así del personal como del material, con extensos formularios, las instrucciones oficiales completas, material de adultos y todo cuanto es necesario saber para cobrar sin tropiezos y para rendir cuentas sin dificultades.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene las disposiciones dictadas sobre derechos pasivos, sobre exacción de descuentos y sobre el estado oficial de nuestros fondos.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene las listas del personal del negociado de primera enseñanza, de la Junta de Clases pasivas, del Consejo de Instrucción pública, de la Ordenación de pagos, de inspectores, de jefes de secciones de Instrucción pública, etc., etc.

El ANUARIO DEL MAESTRO lleva un índice cronológico y otro alfabético que hace facilísima la consulta, etc., etc.

El ANUARIO DEL MAESTRO lleva tres cupones que valen

Tres pesetas en metálico

pues se admiten por todo su valor para pago de cualquiera clase de libros á precio de catálogo en la librería de "El Magisterio Español,"

336 páginas.

EJEMPLAR,

DOS PESETAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

6 de enero.—Real orden relativa á la remisión de datos á este ministerio para determinar el número, clase y distribución de escuelas de primera enseñanza en cada localidad.

—Otra disponiendo se anuncie á oposición libre entre doctores la cátedra de higiene de la Facultad de medicina de Cádiz, correspondiente á la Universidad de Sevilla.

Real academia de medicina.—Lista de los señores académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un senador.

—Adjudicación de premios correspondientes al año 1902.

7 de enero.—Universidad literaria de Zaragoza.—Anunciando hallarse expuesta al público la lista del censo electoral de esta Universidad.

8 de enero.—Real orden acordando que por el Instituto Geográfico y Estadístico se proceda á la formación del censo escolar.

Censo escolar.—Real orden de 2 de enero.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del real decreto de 2 de septiembre del año próximo pasado.

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien acordar que el Instituto Geográfico y Estadístico proceda á la formación del censo escolar, que ha de hacerse simultáneamente en todo el reino con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.ª El censo se llevará á cabo simultáneamente en todas las escuelas públicas de todas clases y categorías, el día 7 de marzo de 1903.

2.ª La inscripción se hará por medio de cédula colectiva, que comprenderá todos los alumnos de cada escuela, incluyendo al final las de adultos.

3.ª En esta cédula se hará constar:

Primero. La provincia, partido judicial y ayuntamiento á que la escuela corresponde.

Segundo. La clase y categoría de la escuela y su situación (calle y número).

Tercero. Los nombres, apellidos y edad de los alumnos, por años cumplidos, y su nacionalidad.

Cuarto. Los presentes en la escuela el día señalado para la formación del censo, y los ausentes de la misma, indicando la causa (enfermedad, ausencia de la localidad ó falta voluntaria).

Quinto. El número de alumnos que habiendo pedido su ingreso en la escuela no han podido ser admitidos por insuficiencia del local; y

Sexto. Los nombres y apellidos de los maestros y auxiliares, con indicación de su categoría, estado y sueldo.

4.ª La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico redactará los estados generales por distritos universitarios, provincias y ayuntamientos, en los cuales se comprendan, con las oportunas clasificaciones, todos los datos contenidos en las cédulas de inscripción, procediendo inmediatamente á la publicación del censo escolar de 1903.

5.ª Para llevar á cabo estos trabajos, los jefes de las oficinas provinciales de estadística serán auxiliados por el personal de las secretarías de las secciones de Instrucción pública, y se comunicarán con el ministerio por conducto de los gobernadores civiles.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de enero de 1903.—M. Allende-Salas.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta de 8 de enero).

Atenciones de primera enseñanza.—Real orden de 31 de diciembre, relativa á la remisión de datos al ministerio, para determinar el número, clase y distribución de escuelas de primera enseñanza en cada localidad.

Ilmo. Sr.: Incluidas las atenciones de primera enseñanza en los presupuestos generales del Estado, el real decreto de 26 de octubre de 1901, precursor de la reforma, dispuso en su art. 13 que se conservaran las escuelas que á la fecha del mismo existían, creadas con el fin de evitar que los ayuntamientos, en virtud de sus facultades, elevasen el sueldo y categoría de las escuelas, favoreciendo los intereses particulares de los maestros con perjuicio evidente de los generales del Estado.

A pesar de ello, algunos ayuntamientos hicieron esas elevaciones con aprobación de las Juntas de Instrucción pública, motivando en su consecuencia varias consultas elevadas á este ministerio, que produjeron la orden de 25 de septiembre del presente año, en la que se declaró quedaban sin valor ni efecto alguno cuantas variaciones se hubieran hecho sin haber obtenido previamente la real orden de autorización.

Sin embargo, el Gobierno no puede permanecer inactivo ante el problema de la primera enseñanza de España, ni desconocer los derechos que engendran en el magisterio público las diversas oscilaciones del censo de la población y las mayores necesidades de la enseñanza. Ha llegado, pues, el momento de cumplimentar el art. 13 del real decreto de 26 de octubre del año próximo pasado, fijando el número, clase y distribución de las escuelas en cada localidad; pero como para ello es preciso hacer un estudio profundo de los factores que integran la vida escolar en cada pueblo;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los ayuntamientos elevarán á las Secciones de Instrucción pública de la provincia certificado de su población, determinando con exactitud el número de habitantes de cada grupo ó entidad de población. Cuando no lleguen á 500 habitantes los reunirán á otro grupo de población si la distancia ó la naturaleza del terreno permite á los niños asistir á la escuela cómodamente, según el art. 102 de la ley de Instrucción pública. Si, por el contrario, existieren entre los diversos grupos, menos de 500 habitantes, mucha distancia, ó montes, ríos, etcétera, que hiciesen difícil la concurrencia de los alumnos á la escuela, cada uno de ellos se considerará como un grupo, haciéndolo constar así en el certificado.

2.º Los ayuntamientos certificarán también aparte el número de escuelas privadas, especificando las que han sido declaradas compensables como públicas y las condiciones de las mismas.

3.º El resultado total que arrojen esos datos los consignarán en un cuadro sintético, con arreglo al modelo que se acompaña.

4.º Las Secciones de Instrucción pública, oyendo á los inspectores en cada caso, harán el resumen y con todos los documentos justificativos, lo elevarán á este ministerio para la resolución que proceda, dentro del mes de abril del año próximo.

5.º Tanto los ayuntamientos como las Secciones de Instrucción pública podrán solicitar el aumento de escuelas que estimen necesarias, aun cuando excedan del número que determina la ley; pero es necesario para ello que fundamenten las mayores necesidades de la enseñanza en la localidad por el establecimiento de industrias, aumento del comercio ó otra causa análoga que justifique la excepción.

6.º La Sección de estadística é inspección de este ministerio comparará los datos remitidos con los que obren en las oficinas centrales, y hará una memoria de las escuelas que deben existir, dadas

NOMBRAMIENTOS

Zaragoza.—En virtud de concurso único han sido nombrados: D. Gorgorino J. Antón, para la escuela de Ambe; D. Estanislao Anguiano Luis, Tierra; D. Alejandro Lázaro Ramo, Villanueva de Jiloca; D. Andrés Rodríguez, Villafranca; D. Tomás Crespo, Langa; D. Joaquín Castel, Monegrillo; don Pedro Juan Gómez, El Busto; D. Hilarión Martínez, Rodén; D. Vicente Crespo, Aladrén; D. Alberto Busto, Mianos; D. Elías Alvarez, Contamina; D. Juan Polo, Pardos; D. Bernardo Pérez, Ruesca; doña Faustina Moreno, Boquiñeni; doña Nieves Giraldo, Pinseque; doña Mercedes Valdovinos, El Pozuelo; doña Antonia Mateo Morlans, Langa; doña Ana M. Jiménez, Villanueva de Jiloca; doña Concepción Benedit, Aguilón; doña Catalina González, Lucena; doña Secundina Arena, Monegrillo; doña Laureana Labarta, Pienas; doña Justina Nagasti, Monueva; doña Jerónima Hernando, La Almunia (auxiliaria de párvulos); doña Práxedes Sanz, Purnjosa; doña María S. Equisuán, Jaraba; doña Cipriana Garrido, Vistabella; doña Encarnación Villafranca, Nuez de Ebro; doña María O. S. Pedro Barrenechea, Fombuena; doña Pilar Larripa, Pleitas; doña Victoria Casamitjana, Luchón y doña Julia Lobato Garcés, Torrecilla de Valmadrid.

Castellón de la Plana.—Han sido nombradas maestras en propiedad de las escuelas de niñas de Jalance y Calles, respectivamente, doña María Angela Girona Forés y doña Trinidad Girona Dualde, y por virtud de permuta, maestra de Bechí, doña María Josefa Meneu.

Toledo.—En virtud de concurso único de febrero último, han sido nombrados: maestro de Caleruela, D. Nemesio Miranda Lagartera; de Gamonal, doña Vicenta Díaz del Hierro; de Albarreal de Tajo, doña María Baeza y Martínez; de Ugena, doña Bonifacia Sánchez y García; y en concepto de interinos: doña María Tordesillas y Fernández, de Carrieches; doña Amparo Conde y Hernández, de la auxiliaria de la Calera; D. Fernando Fernández y Ballesteros, de Santa Cruz de la Zarza; don Enrique Bautista y Loarte, de Ventas de Retamosa; doña María de los Dolores Duro y Rubio, de Pulgar.

Coruña.—En virtud del concurso único anunciado en el *Boletín oficial* de marzo último, el rector del distrito ha acordado los siguientes segundos nombramientos de maestros y maestras en propiedad: D. Evergisto Rodríguez Andrés, de la incompleta mixta de Tines; D. Juan Vicente Rodríguez-Prieto y Pérez, de la incompleta de niños de Casares; y D. Manuel Gómez Mera, de la incompleta mixta de Calo.

Por consecuencia del concurso único del mes de septiembre del año 1901, ha nombrado maestra en propiedad de la escuela incompleta mixta de Villanueva, a doña Cesarina Vilarifio Ramos.

(B. O. 30 diciembre.)

Málaga.—Por virtud del último concurso, el rector del distrito ha expedido los siguientes nombramientos:

Para la escuela pública de niñas de Ouevas, doña María Africa Mas y Olmedo; de Júcar, doña Berta Lubet Reinante; auxiliar de Fuengirola, doña Balbina González Tangis; maestra de la escuela del Rincón de la Victoria, doña Maximina de la Torre Calvente; maestro de la escuela de Atalaya, D. Cristóbal Fernández García; auxiliar de la de Cañete la Real, D. Daniel Bueno Villoslada; auxiliar de la de Marbella, D. Rafael Cortés Rivera; auxiliar de la de Fuengirola, D. Estéban García Guerrero; maestro de la de Serrato, D. Andrés García Lerdo; y maestro de la de Salares, D. Juan de Arcos Moreno.

Barcelona.—Han sido nombrados por el rector do, D. José Llobet Carbonell, D. José Pijoán Martí, doña Rosalía Bsch Ferraro, doña María Prat Glnesta, y doña Angela Sagarra Borrás, maestros en propiedad de Rellinás, Tous, Villanova de San Brull, San Martín Sescorta, respectivamente, y D. Saturnino Jordana López, maestro interino de Fogas de Montclús.

(B. O. 30 diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Soria.—Se han formulado, además de las que publicamos el día 3 del corriente mes, las propuestas siguientes:

D. Adolfo del Río Guerrero, para la de Oteruelos; D. Eugenio Garijo García, para La Revilla, y D. Ramón Bonilla Navarro, para Rabanera.

Han sido excluidos del concurso:

Doña Adelsida Llorente Rainca, D. Eusebio Benito de Miguel, D. Manuel Macarrón Montejo, doña Irene Martín de la Iglesia, doña Modesta Martínez Vizmanos, doña Felisa Pastor Regadera y doña Juana Bravo García, por no poseer el título profesional.

D. Ezequiel Navarro Lanzuela, doña Felisa Herrero Millán, D. Andrés Hornillos de León, don Francisco Molina Clemente, D. Eloy Sans Pastor, D. Felipe Calvo Gutiérrez, D. Félix Miguel García, D. Andrés Cebollada Abello y D. Francisco Gómez Navarro, por hallarse incompletos sus expedientes.

D. Ricardo Ouesta Rodrigo, D. Joaquín Vicén Pastor, D. Cirilaco Ramos Jiménez, doña Constanza Rico Baujón y doña Inés Hernández Mayor por fechar sus expedientes fuera del plazo de convocatoria.

D. Antonio Pérez Torrijo, por no reintegrar debidamente su expediente.

SECCION BIBLIOGRAFICA

El cuaderno 97 del grandioso *Diccionario Popular Enciclopédico* de la lengua Española, que acaba de publicarse, constituye una verdadera obra maestra por los numerosos y notabilísimos artículos que inserta, definiendo un cúmulo de palabras. De entre los artículos merecen especial mención los dedicados a las definiciones del *Diamante* y el *Diario*.

Tan importante obra se publica semanalmente, siendo su precio 30 céntimos cuaderno.

El *Tomo I* se halla de venta en todas las librerías de España.

Se admiten suscripciones en esta administración.

Hechos y dichos

Un niño dice a su padre:

—¡Cuánto me alegro de haber nacido en estos tiempos, y no de aquí a dos siglos!

—¿Por qué, hijo mío?

—¡Porque me horroriza el pensar en la mucha más historia que tendrán que aprender entonces los muchachos!

En Zaragoza:

Un baturro pregunta a un transeunte:

—¿Me quité usté loir ande está el número 20 de esta calle?

—En la acera de enfrente.

—¿Y esa cera ande cai?

—Allí, hombre, allí (señalándosela).

—El baturro cruza la calle é interroga á otro sujeto:

—¿Es ésta la cera de enfrente?

—No, hombre, no, aquélla.

—¡Otra, redies! ¡Pues si vengo de allí, y me leen que es ésta!...

minando el número, clase y distribución de las mismas en cada localidad.

7.º Los funcionarios que autorizasen datos falsos ó que no cumplimenten el servicio dentro de los plazos marcados y con el celo é inteligencia necesarios, dada la importancia del servicio que se les encomienda, serán responsables de las faltas que incurrieren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1902.—M. Allendesalazar —Señor subsecretario de este ministerio.

AYUNTAMIENTO DE... PROVINCIA DE...

Grupos de población.	Habitantes de cada grupo.	Población escolar de seis á doce años por grupos de población.	Asistencia á las clases de adultos.	Escuelas privadas que sustituyen á públicas y compensables.	Escuelas públicas que existen.	Escuelas públicas que deben existir (1).

El presente cuadro se halla conforme con los certificados que se acompañan.

EL SECRETARIO,

V.º B.º

EL ALCALDE,

PROVINCIA DE.....

Ayuntamientos.	Habitantes.	Población escolar de seis á doce años.	Asistencia á la clase de adultos.	Escuelas privadas que sustituyen á públicas y compensables.	Escuelas públicas que existen.	Escuelas públicas que deben existir.

El presente cuadro se halla conforme con los documentos que se remiten á la Subsecretaría del ministerio.

EL SECRETARIO DE LA SECCION,

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

(Gaceta 6 de enero).

Boletines Oficiales

Zamora.—B. O. de 5 de enero.—Circular de la Junta de Instrucción pública, para que en el término de diez días se proceda por los alcaldes de los pueblos que se citan á la remisión de las ternas para que queden constituidas las juntas locales de primera enseñanza.

Exámenes de reválida

El día 12 del presente mes y hora de las doce, darán principio en la escuela normal central de maestras los exámenes de reválida de todos los grados.

Las instancias y demás requisitos que exigen las disposiciones vigentes se admiten en la secretaría de dicho centro hasta el día 11.

(1) Esta casilla la llenarán las secciones de Instrucción pública, con arreglo á los artículos 100 y siguientes de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1887.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La señorita doña Carmen Arnó, hija de nuestro querido amigo D. Pedro, profesor de la escuela normal de Pontevedra.

D. Pedro Luis Carazo, auxiliar de las escuelas públicas de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ordenación de pagos.—La nómina de La Orotava (Canarias), que como decíamos en el número último de diciembre, no ha llegado á tiempo de ser despachada, se librará á últimos del mes actual ó á primeros del próximo febrero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha sido nombrada maestra interina de Cas Concos (Baleares), doña Catalina Font y Font.

Distrito de Granada

La Junta local de Dólar (Granada), ha concedido un expresivo y laudatorio voto de gracias al maestro L. Federico Martínez, por los grandes adelantos que los niños han demostrado en los exámenes. Reciba nuestra enhorabuena.

Distrito de Madrid

Desde el día 23 del pasado diciembre se halla abierto en Toledo el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al primer semestre de 1901.

—El ayuntamiento de Arguisuelas (Cuenca), ha concedido un voto de gracias muy expreso al maestro D. Clemente Orcero, por los brillantes resultados obtenidos en los últimos exámenes. Sea enhorabuena.

Distrito de Oviedo

En la secretaría de la Junta de Instrucción pública de León, se hallan á disposición de los interesados los títulos administrativos, en propiedad, siguientes: de D. Vicente Santa María Martínez, para Villaselán; D. Pío D. García, para Surañe; D. Mariano Centeno Lobato, para Escaro; D. Fernando Fernández Tejerina, para San Pedro de los Oteros; doña Julia Pérez Gutiérrez, para Tejedo de Ancares; doña Cecilia Aurora Laso Vaquero, para Piedraíta de Babla; doña María Santos Fuertes, para Villacedré; doña Fe Goy Sánchez, para Fontecha; doña Pilar Alvarez San Román, para Santalavilla; doña Matilde Teresa Méndez Rodríguez, para Corrales; doña Modesta Bajo Herrero, para Olliegos; doña Bernarda Oigales, para Campovermoso; D. José Fernández Cartón, para Portilla de la Reina.

—En virtud de concurso han sido nombrados maestros propietarios: de Fresno del Ormino (León) D. Valentín de la Fuente González; de Biello, en la misma provincia, D. Manuel Alvarez y Alvarez.

—Han sido enviadas á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, las instancias de D. Joaquín Sánchez Prieto, maestro de Celón Villagrufe, en solicitud de nuevo título con 625 pesetas; y otra de doña Salvadora Martínez Villabella, que interesa lo mismo, con el sueldo de 500 pesetas, como auxiliar de la escuela superior de Grado.

—El rectorado de este distrito universitario ha autorizado la creación de una escuela de primera enseñanza en Villafranca del Bierzo, provincia de León, que dirigirá D. Juan Bautista Madrid, superior de la congregación de la misión de San Vicente de Paul.

—En la secretaría general de esta universidad se han recibido los títulos de maestra de primera enseñanza superior á favor de doña Maximina Regina Mesa y Alvarez, doña Esperanza Melandreras Reguero y doña Guadalupe Pérez Alvarez y Salazar.

Distrito de Salamanca

Por virtud del real decreto de gracias, ha sido nombrado maestro público de Ververde de la Vera (Cáceres), D. Francisco Fernández Cabrera.

Distrito de Sevilla

El día 1.º de diciembre se verificó la solemne inauguración de la escuela normal elemental de maestras de Canarias, concedida por el ministro de Instrucción pública señor conde de Romanones y el subsecretario Sr. Requejo.

—Ha sido nombrada maestra interina de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), doña Francisca Rodríguez de Areos.

—Se ha posesionado del cargo de regente interino de la escuela graduada de niños, aneja á la normal de maestros de Málaga, D. Juan J. Fernández Sánchez, auxiliar más antiguo de dicho centro. También han tomado posesión: doña Catalina Marín y Díaz, de la escuela de Benaolan, y D. Miguel Fernández Hernández, de Fuente Piedra (Málaga).

Distrito de Valencia

Por el rector de este distrito han sido nombrados maestros interinos: doña María Francisca Baza Sala, para la escuela de Facheca (Alicante), y D. José Agustín Fernández, para Montaverner; y en propiedad, en virtud de permuta, doña Asunción Duato Ortiz, para El Ballester (Albacete).

—El número de aspirantes á la secretaría de la Junta de Instrucción pública de Alicante asciende á 82, de los que únicamente siete reúnen las condiciones que fija el artículo primero de la ley de 28 junio de 1895.

Distrito de Valladolid

Por renuncia de los maestros que las desempeñaban, se hallan vacantes las escuelas de Baños de Baldearados y Villasur de los Herreros (Burgos).

—El día 27 de diciembre último falleció en Peñanda (Santander), una niña de 15 meses de edad, hija de nuestro querido amigo D. Carlos Morante, maestro de dicho pueblo, al que acompañamos en su justo dolor.

Distrito de Zaragoza

La Junta de Instrucción pública de Logroño, ha acordado cursar al rector de este distrito, la propuesta del concurso único del mes de septiembre último.

—La misma Junta ha informado favorablemente la instancia que D. Luis Martínez, maestro de Entrena (Logroño), elevó al subsecretario del ministerio de Instrucción pública, en la que solicita se le reserve el derecho para poder volver al ejercicio del magisterio y á escuela de la misma categoría que la que desempeña, puesto que al tomar posesión del cargo de profesor provisional de caligrafía del Instituto general y técnico de dicha ciudad, para el que se halla nombrado, dejará vacante la escuela de referencia.

—Ha sido concedida sustitución, por imposibilidad física, á doña Higinia Medrano, maestra de una de las escuelas públicas de niñas de la ciudad de Arnedo, nombrando para que desempeñe este cargo á doña Damiana Ojeda.

Crónica general

Martes 6.—La enfermedad que venía padeciendo el Sr. Sagasta se agravó ayer de tal manera, que, llamados á consulta varios médicos, estuvieron conformes en apreciar que el enfermo se hallaba en inminente peligro de muerte, discrepando únicamente en las horas que le quedaban de vida. En efecto; después de varias alternativas de mejoría, en que la familia y sus íntimos amigos tuvieron alguna pequeña esperanza, el enfermo falleció á las once de la noche. La noticia ha causado gran impresión, pues era, en general, desconocida la enfermedad. La familia real envió, durante el día, constantes recados á casa del Sr. Sagasta para enterarse del curso de la dolencia, causándole gran pesar su muerte. El cadáver ha sido depositado esta tarde en el Congreso, á donde ha ido el rey, orando ante el féretro breves instantes. El cadáver será conducido mañana por la tarde al panteón de hombres ilustres de la Basílica de Atocha, tributándosele honores de capitán general.—De Marruecos se han recibido noticias participando que el Sultán ha organizado un ejército de 60 000 hombres bien armados, y que el espíritu de la población y los soldados es cada día más favorable al soberano.—En la Coruña ha ocurrido un violentísimo incendio en una casa de la ciudad vieja. Los bomberos han salvado á los inquilinos que, poseídos de un terrible pánico, querían arrojar por los balcones. La casa ha quedado destruida, y una anciana ha sufrido gravísimas heridas.

Extranjero: Un despacho de Mazatlan (México), dice haberse presentado en dicha localidad la peste.—Los comerciantes españoles, franceses, ingleses, alemanes y belgas residentes en la Habana, van á fundar una Cámara de comercio que defienda los intereses de los que negocian en productos cuya importación dificulta el tratado de reciprocidad comercial entre Cuba y los Estados Unidos.

Miércoles 7.—Una multitud formada de personas de todas las clases sociales escuchó ayer, después de la visita del rey, á contemplar el cadáver del Sr. Sagasta. Hoy por la mañana se han dicho misas en la capilla ardiente, y el público ha tenido nuevo acceso hasta la una de la tarde, calculándose en más de 30.000 las personas que han desfilar por la rotonda del Congreso. También son numerosas las coronas que se han recibido, todas monumentales y de gran valor, figurando entre ellas una de S. M. la reina. La prensa de provincias y la del extranjero inserta artículos necrológicos en honor del Sr. Sagasta, reflejándose en ellos las grandes simpatías que en todas partes inspiraba el finado. El entierro, que se ha verificado á las dos de la tarde, ha sido una gran manifestación de duelo, concurriendo al acto el Gobierno, representaciones de todos los ministerios, senadores, diputados, generales y todas las clases sociales, siendo inhumado, como hemos dicho, en la Basílica de Atocha, enfrente del sitio que ocupan los restos del general Prim.—Los principales elementos liberales de San Sebastián, tratan de erigir un monumento conmemorativo de los gloriosos hechos llevados á cabo por el batallón de Miqueletes en la última guerra carlista.—En Tarrasa han encontrado unos niños dos bombas explosivas; practicado un reconocimiento, se han encontrado otras tres recién construidas.

Extranjero: Un periódico de Manila dice que se deja notar el hambre en la provincia, pereciendo muchas personas por falta de sustento, y viéndose precisadas otras á emigrar.—En Caracas existe gran pánico con motivo del conflicto económico. El Banco de Venezuela ha cerrado sus puertas, sin atender á las numerosas personas que acudían á cambiar billetes por metálico.

Jueves 8.—La preocupación actual de los políticos es la situación en que con la muerte del señor Sagasta queda el partido liberal. Se ha hablado de la formación de un directorio y de la designación de un nuevo jefe, pero nada se acordará hasta que pasen estos primeros días de luto, como debida consideración a los prestigios del difunto jefe.—Hoy se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia del rey, al que se ha dado cuenta de los asuntos de actualidad; mañana volverán a reunirse los ministros en la presidencia.—La junta de la escuadra ha celebrado una reunión para tratar de la reorganización de la marina.—En Villagarcía (Pontevedra) se ha celebrado una manifestación de agradecimiento por haber sido puestos en libertad todos los marineros procesados con ocasión de los asuntos de pesca en las rías.—En Sarriá (Barcelona) ha hecho la Guardia civil un nuevo hallazgo de dos bombas Orsini, iguales a las que estallaron hace varios años en el teatro del Liceo, y se dice que estos explosivos estaban preparados para lanzarlos en el mismo teatro en una función de gala que se organizaba en honor del vicepresidente de la República Argentina.

Extranjero: A consecuencia de las lluvias torrenciales de estos días, han ocurrido inundaciones, que han causado graves perjuicios, en las comarcas de Charleroi, Mons y Lieja (Bélgica).—El gobierno de la Colonia del Cabo ha publicado una circular, en la cual ofrece ocupación a los trabajadores agrícolas italianos, siendo las familias de éstos transportadas a expensas del gobierno de dicha Colonia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Pinarejo. D. C. Se prorrogó con determinadas condiciones.
- Ubrique. A. R. No se ha cobrado todavía, pero esperamos nos la abonen.
- Capilla. J. R. Anotada suscripción; se remiten los libros.
- Villagarcía. M. C. Se le escribió.
- Carratraca. M. de P. Idem íd.
- Piedrahita. C. O. Se le dará como dice.
- Morón. M. P. C. Conformes.
- Lecumberri. A. M. La aglomeración de cartas ha retrasado el servicio.
- Villamiel. G. G. Enviado «Anuario».
- Allá. P. B. Remite números; está el asunto recomendado.
- Calahorra. M. O. Se remitirá «Anuario».
- Elizondo. E. J. Se certificó en 1.º de enero. no llegó, reclamaremos.
- Tarragona. J. A. Enviados.
- Alba de Tormes V. M. Tiene anotado el pago de suscripción.
- Pesamola. J. R. Llegó la carta, pero no la libranza.
- Oubrilla. G. A. Conformes.
- Puebla Montalbán. F. A. Anotado pago y remitidos libros.
- Artajona. J. M. Se le escribió.
- Carrizosa. O. R. Puede usted tomar el «Anuario» ó la Legislación de Riveo.
- Mula. B. P. Enviados números; de aquí siempre salen con regularidad.
- Sevilla. J. P. Suplicamos nos dispense en estos días que el exceso de trabajo dificulte el buen servicio.
- Santiago. J. P. T. Se recomienda el pronto despacho de su título.

- Tolosa. A. M. Se escribió.
- Zaragoza. T. de P. G. Anotada suscripción y enviado recibo por cinco meses.
- Robleda. M. P. G. No hay obligación de copiar en los libros de contabilidad las cuentas trimestrales, pero es conveniente.
- Lanjarón. J. H. No podemos servir pedidos de libros con tanta rebaja.
- Espronceda. F. J. Remitida factura; se le contestó.
- Gerona. J. C. Recomendado.
- Viana. M. R. Remitidos libros que deseaba; se inserta.
- Solana de los Barros. R. O. L. Se inserta.
- Guarena. J. M. Se le contestó.
- Montichelvo. J. D. O. Idem íd.
- Dólar. F. M. Se le contestó.
- Mula. R. P. V. Remitidos números de nuevo; se enviarán almanagues.
- Enviados:
 - Palmar. E. M.; Cazorla. R. L. Fregenal de la Sierra. M. F. Pejanda. O. M. Bilbao. M. P. Longares. M. G. Almonacid de Zorita. J. M.
 - Guadasuar. A. E. Se le escribió.
 - Mollerusa. M. G. Ese libro que le falta está agotado, pero lo reimprimiremos en breve.
 - Murillo de Leza. F. M. Recibido giro.
 - Izurzu. D. L. Anotado pago; enviado recibo.
 - Blanca. A. M. Conformes.
 - Jalón. J. B. B. Conformes; mas repita encargo detallado al remitir su importe.
 - Navarrevisca. P. de M. Recibido giro.
 - Montichelvo. E. M. Conformes.
 - Campo Villavidel. E. O. Idem íd.
 - Navalperal. M. B. Está anotado el pago.
 - La Estrella. J. L. Idem íd.
 - Landete. A. N. G. Conformes.
 - Peñacaballera. J. G. Se enviarán libros.
 - Villaverde. J. de la H. No tiene que añadir más que lo que necesite por certificado.
 - Peraleda. F. F. Se recibió el importe.
 - Campo Villavidel. E. O. Despachado.
 - Belmonte. E. Ch. Recibido giro.
 - Saldaña. J. O. Idem íd.
 - Villanueva de Arosa. T. T. Enviados libros.
 - Navarrevisca. P. de M. Se recibió.
 - Ciudad Rodrigo. A. V. Sobre 6 pesetas.
 - Perales. P. M. G. Está anotado pago.
 - Luanca. J. B. Idem íd.
 - La Muela. B. S. Se recibió libranza.
 - San Sebastián. M. F. Anotado pago y remitidos los libros pedidos.
 - Areso. P. M. Se le escribió haberlo recibido y se despachará en breve.
 - Cáceres. L. M. Se recibió libranza.
 - Ciudad Real. E. G. Se le escribió.
 - Casillas. G. A. No llegó el monedero.
 - Jove. M. G. G. Anotado pago; enviados lib. os.
 - Castillo. F. T. Abonada suscripción; puede tomar posesión antes de julio.
 - Altea. V. O. Se le enviaron.
 - Jódar. A. D. Recibido de conformidad.
 - Otraqui. S. O. Se le contestó.
 - Arguisuelas. C. O. Idem íd.
 - Alba de Tormes. I. S. Idem íd.
 - Ternel. G. P. Idem íd.
 - El Ferrol. O. C. Idem íd.
 - La Bañeza. O. M. Se remitieron libros, reloj y recibo de suscripción.
 - Alviras. M. A. Recibido; gracias.
 - Alcalá la Real. E. M. Se insertan; no hay disposición alguna en que fundarse para evitar esas molestias.
 - Barahona. J. G. Se le contestó.
 - Casalarreina. C. G. Se le escribió. Está resuelto ese concurso. En breve recibirá catálogo.
 - Lahara. P. A. Recibida; escribiré.
 - Campanario. M. V. Se le remitió.

- Arona. M. J. Se le contestó.
- Elche. V. G. Se continúa enviando; mas procure ir saldando.
- Navas de San Juan. L. V. Se le contestó.

Permuta

Maestro en escuela de 825 pesetas anuales, 275 por retribuciones convenidas y 206'25 de gratificación por la clase de adultos; buena escuela en el mismo edificio escuela y todo esto en pueblo con buenas vías de comunicación, la acepta con auxiliar que tenga 1.100 pesetas anuales, á quien gratificará con 1.000 pesetas, que le serán entregadas en el día que haya tomado posesión de su destino el que suscribe.

Para más detalles, dirigirse al señor director de esta revista.

2-1

Anuncio

Señorita profesora y con larga práctica, desea plaza de auxiliar en colegio de esta corte. Razón, Corredera Baja, 14, Lotería.

2-2

MARAVILLOSO SISTEMA DE LA LETRA ESPAÑOLA É INGLESA.

SISTEMA SEGURO

papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arenal, 20, 3.º, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

OBRA NUEVA

GUIA PRÁCTICA

DEL

Trabajo manual educativo

POR D. EZEQUIEL SOLANA

Este interesante libro forma un volumen de 160 páginas con 283 grabados en madera, y es la obra más útil para instaurar los trabajos manuales en las escuelas españolas. El autor ha tenido en cuenta la escasa consignación del material escolar, el carácter de nuestra enseñanza, y ha elegido, de lo mucho que ha visto en su viaje por el extranjero y en las obras de los mejores

tratadistas, aquello que más se adapta á nuestra patria, después de ensayarlo y practicarlo en la escuela que desempeña. Así, pues, la *Guta práctica del Trabajo manual educativo*, es un libro utilísimo, mejor dijéramos, indispensable para todos los maestros que quieran llevar á sus escuelas esta enseñanza, que es obligatoria, con acierto, con pocos gastos y sin dificultades teóricas. Además de esto, cada trabajo va acompañado de consideraciones pedagógicas de mucho interés para el maestro. La obra de nuestro compañero es la de un maestro español que escribe para España, conociendo la materia, que expone con toda profundidad, y nuestras escuelas, por haber pasado por ellas, en todos sus grados, hasta llegar á Madrid. A pesar de la costosa ilustración, el libro se vende á 1,50 pesetas.

SERVICIOS

DE LA

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de Idem íd., el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15.

—Salida de ídem íd., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.

—Salida de ídem íd., el 29 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.

—Salida de ídem íd., el 1.º á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.—Salida ídem íd., el 1.º á las 18.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domin-

go y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, núm. 196, Milán (Italia).

3-2

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con este agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y únicos.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico potente de la Academia de Medicina de París, fué declarada este agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA noble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Imprenta Moderna.—Caños, 4

LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

(Fundada en beneficio de los suscriptores)

Material para trabajos manuales

	Ptas. Cts.
SOLANA.—El trabajo manual en las escuelas primarias, primero y único estudio hecho en España del carácter, desenvolvimiento y estado del trabajo manual en los principales países donde se practica. Libro muy elogiado en España y en el extranjero y que se está traduciendo al italiano; un vol. de 200 páginas.	1,50
SOLANA.—Concepto y evolución del trabajo manual educativo; un folleto interesante con retratos de los principales pedagogos que se han ocupado de la materia; ejemplar.....	0,50
SOLANA.—Guta práctica del trabajo manual educativo (trabajos en papel), contiene todo lo necesario para que los maestros introduzcan en sus escuelas estos trabajos con poco gasto y con carácter educativo. Lleva DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES grabados hechos en madera expresamente para esta edición; ejemplar.....	1,50
(Es sin disputa el libro más adecuado para establecer en las escuelas españolas el trabajo manual, hoy obligatorio, y sin duda alguna el más barato). Modelos del trabajo manual en papel.—Se venden en sobres que contienen doce modelos de otros tantos trabajos para que los niños los ejecuten; cada sobre..	0,50
Plegado.—Paquete de papel satinado, sobre con modelos para el niño y plegado de madera; todo.....	2
Entrelazado y trenzado.—Paquete de tiras de papel satinado, sobre con modelos de trabajo y 12 rollos de serpentina; todo.....	2,50
Tejido.—Paquete de papel glaseado, sobre con modelos y aguja para facilitar el tejido; todo.....	3,50
Serviremos á precios reducidos cualquiera otro material que se desee y se nos en-	